

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

El Ayuntamiento de Pepino, reunido el día 20 de febrero de 2019 en sesión plenaria extraordinaria, acordó entre otros asuntos la aprobación definitiva de la modificación del artículo 5 de la tasa de depuración de aguas residuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública se entenderá definitivamente aprobada, y en previsión de esta última circunstancia se publica el texto de la modificación de la Ordenanza;

Artículo 5. Cuota tributaria:

Cuota tributaria zona A aplicable a las urbanizaciones Las Nieves y El Gran Chaparral segunda fase:

URBANIZACIÓN	Coste total del servicio (A)	Consumo anual m³ (B)	Coeficiente de participación (Cr)	Cuota anual (A/B) X Cr
LAS NIEVES	176.326,62	11.999,16	0,04	0,587796546
CHAPARRAL SEGUNDA FASE	176.326,62	65.995,38	0,22	0,587796546

Zona de Depuración en alta A (Las Nieves y el Gran Chaparral 2ª Fase):

RUTA	DESCRIPCIÓN	M³/ bimestre	€/ M³	€/bimestre
1	LAS NIEVES	1.999,86	0,587796546	1,175,51 €
2	GRAN CHAPARRAL SEGUNDA FASE	10.999,23	0,587796546	6.465,31 €

Pepino, 20 de febrero de 2019.-El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-1323